



Autoridad Nacional del Agua
Administración Local de Agua Jequetepeque.

INFORME 004-2018-ANA-AAA.JZ-ALA.J-SUB SEDE JEQUETEPEQUE/GYV.

SEÑOR : **ING. JORGE FERNANDO CUBAS LLONTOP.** CUT N° 190899-2018.
Administrador Local de Agua Jequetepeque.

ASUNTO : Identificación de Zona de Alto Peligro de Inundación y Riesgo.

REFERENCIA : CUT 190899-2018.

FECHA : Tembladera, 29 de octubre del 2018.

I. INTRODUCCION:

El presente procedimiento administrativo corresponde al requerimiento sobre el documento indicado en la referencia, referido a Informe sobre Identificación de Zona de Alto Peligro de Inundación.

II.- ANTECEDENTES:

- Con solicitud, de fecha 29 de octubre del 2018, el Sr Amilcar Gil Zelada, en calidad de Alcalde de la Municipalidad distrito El Prado, provincia San Miguel- Cajamarca, requiere se le remita un Informe obre identificación de Zona de Alto Peligro de Inundación del río Jequetepeque y río Payac.
- De acuerdo al acta de verificación técnica de campo de fecha 29 de octubre de los corrientes se verifico lo siguiente:

Ubicados a la margen derecha del *río Jequetepeque*, específicamente en el cauce, donde se observó gran cantidad de material acumulado de acarreo, entre los puntos de las coordenadas UTM (Datum WGS-84, Z-17M):

Margen derecha:

- a) 719806 E y 9206030 N, a una altura de 606 m.s.n.m.,
- b) 719753 E y 9206052 N, a una altura de 604 m.s.n.m.,
- c) 719725 E y 9206051 N, a una altura de 603 m.s.n.m.,
- d) 719705 E y 9206060 N, a una altura de 602 m.s.n.m.

Donde se observa astros de un muro de contención de concreto simple, el mismo que protegía al centro poblado Quinden Bajo.

Luego nos trasladamos a la margen izquierda del río Payac (afluente del río Jequetepeque a su margen derecha); verificándose a la margen del río Payac en los siguientes puntos de coordenadas UTM (Datum WGS-84, Z-17M) conforme se indica:

- A) 719533 E y 9206723 N, a una altura de 628 m.s.n.m.,

Gil

- B) 719546 E y 9206620 N, a una altura de 628 m.s.n.m.,
- C) 719520 E y 9206544 N, a una altura de 626 m.s.n.m.,
- D) 719474 E y 9206494 N, a una altura de 625 m.s.n.m.,
- E) 719422 E y 9206453 N, a una altura de 623 m.s.n.m.,
- F) 719404 E y 9206405 N, a una altura de 622 m.s.n.m.,
- G) 719423 E y 9206318 N, a una altura de 608 m.s.n.m.,
- H) 719489 E y 9206211 N, a una altura de 605 m.s.n.m.,

Observándose y verificándose gran cantidad de material de acarreo en el cauce del río Payac.

III.- OBJETIVO:

Emitir informe respecto a lo requerido por la Municipalidad Distrital El Prado, provincia de San Miguel – Cajamarca.

IV.- ANALISIS:

- De acuerdo a la verificación técnica de campo ejecutada se observó que dentro del cauce y entre ambos márgenes del río Jequetepeque existe gran cantidad de material de acarreo producto de las precipitaciones del año anterior; así mismo en el cauce del río Payac, se observa gran cantidad de material de acarreo y a pocos metros están ubicadas las viviendas que conforman el centro poblado Quinden Bajo, así como el Colegio Javier Heraud Pérez, las mismas que están expuestas a un eminente peligro de inundación.

V.- CONCLUSIONES:

De acuerdo al análisis anterior, se concluye:

- Que en la Cuenca del río Jequetepeque y río Payac, las viviendas existentes que forman el centro poblado Quinden Bajo, Colegio Javier Heraud Pérez, Escuela primaria, están expuestas en un área y/o zona de Alto Peligro de Inundación, por la fuente de agua en mención.

VI.- RECOMENDACIONES:

- Que la Autoridad Edil, como es la Municipalidad Distrital El Prado, provincia San Miguel, ejecute la construcción de muros de contención u otras obras que no permitan la inundación de las áreas urbanas del centro poblado Quinden Bajo y de las Institución Educativa en mención.

06

#1



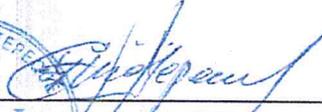
Autoridad Nacional del Agua
Administración Local de Agua Jequetepeque.

VIII.- ANEXOS: se adjunta en copia de la siguiente documentación:

- Acta de verificación técnica de campo, de fecha 06 febrero del 2018.
- Panel Fotográfico.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,




Ing. GINES YEPEZ VASQUEZ.
PROFESIONAL ENCÁRGADO OFICINA ENLACE TEMBLADERA

VISTO EL INFORME QUE ANTECEDE, PROCEDO A APROBARLO Y SUSCRIBIRLO POR ENCONTRARLO CONFORME PARA QUE PROSIGA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.

Ing. JORGE FERNANDO CUBAS LLONTOP.
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE.

C.c:
Archivo.
ALA-J.

05

2



FOTOGRAFIA N° 01: Parte del Muro de Contención- Río Jequetepeque.

Almud



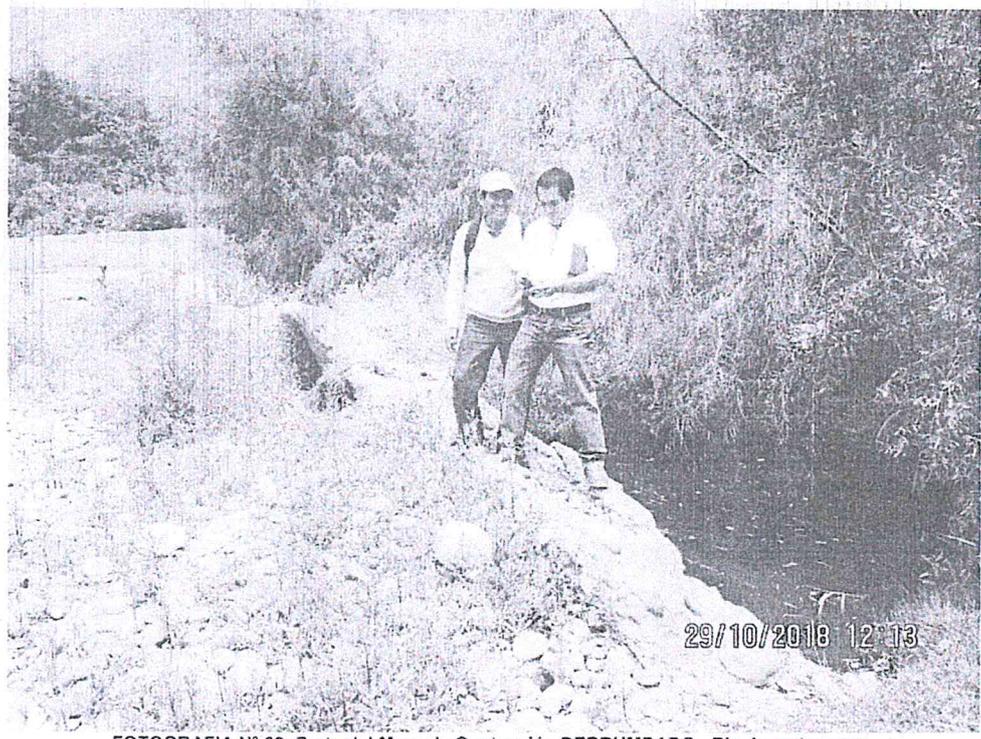
FOTOGRAFIA N° 02: PARTE DEL CAUCE RÍO JEQUETEPEQUE.

04

2

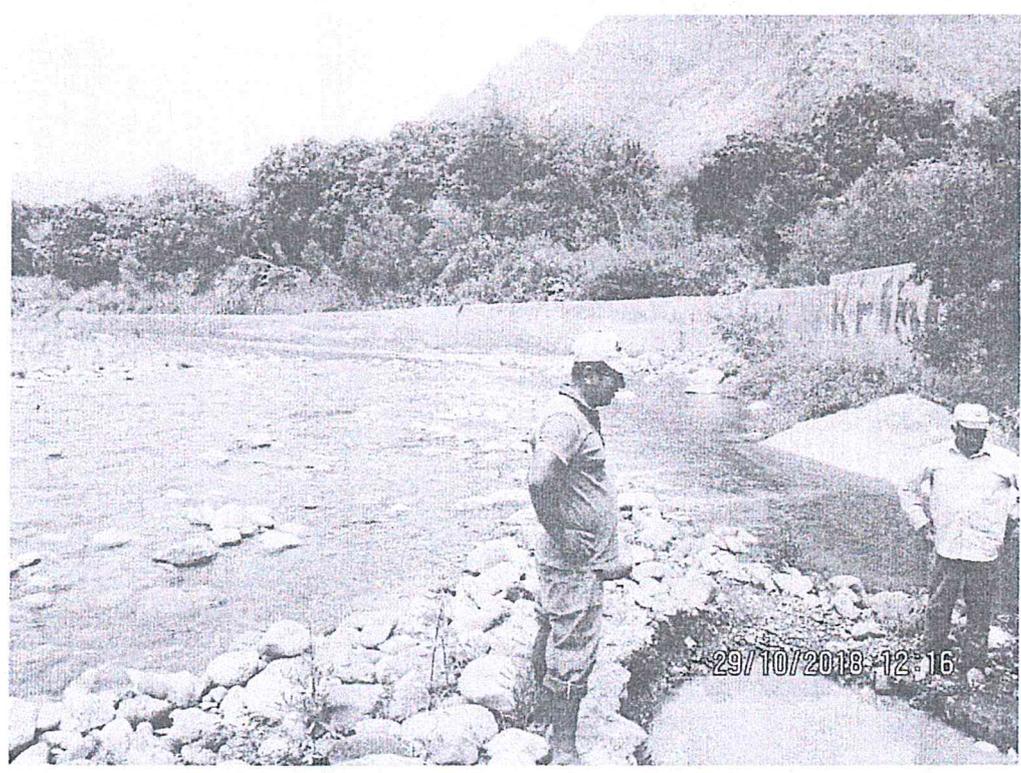


Autoridad Nacional del Agua
Administración Local de Agua Jequetepeque.



Alcalde

FOTOGRAFIA N° 03: Parte del Muro de Contención DERRUMBADO - Río Jequetepeque.



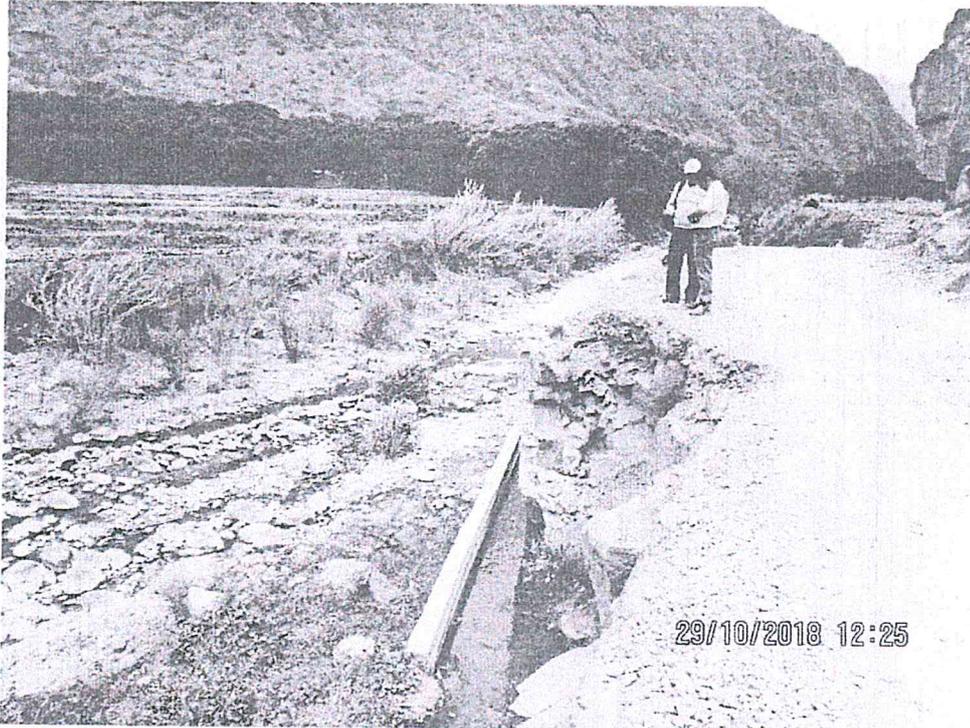
FOTOGRAFIA N° 04: Parte del Muro de Contención- Río Jequetepeque.

03

✶

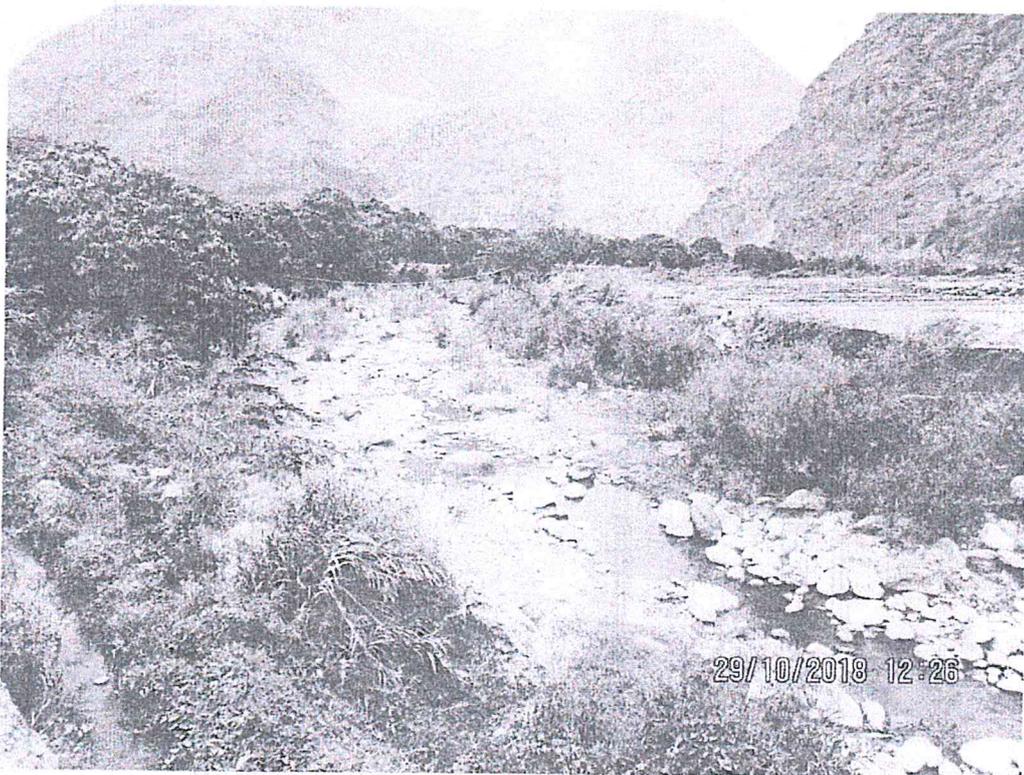


Autoridad Nacional del Agua
Administración Local de Agua Jequetepeque.



Almud

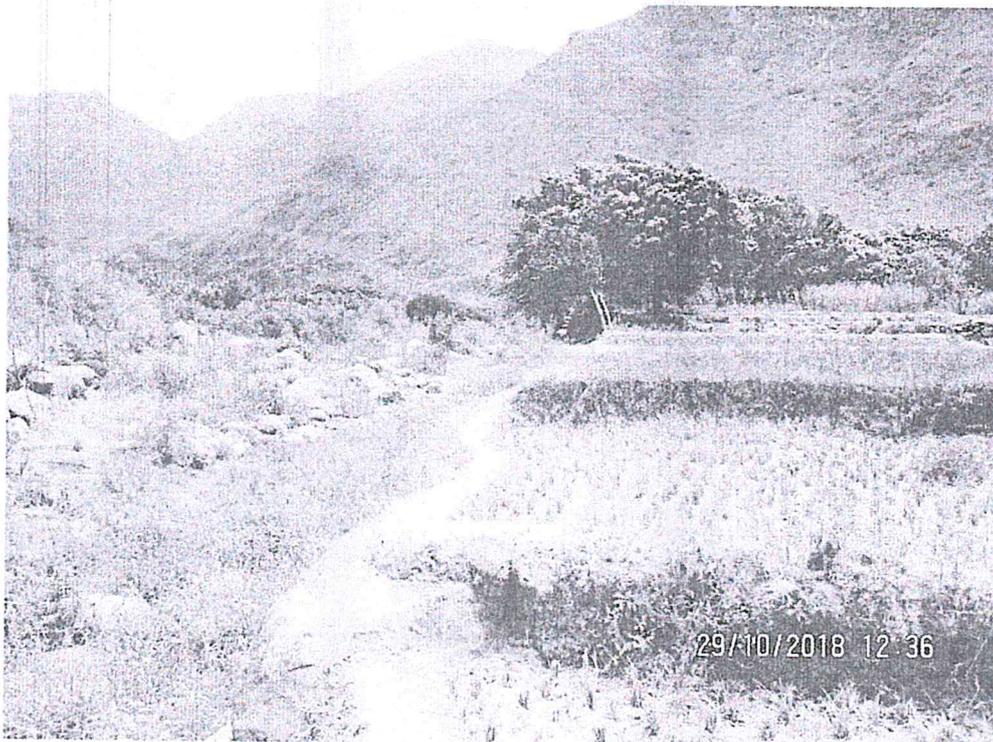
FOTOGRAFIA N° 05: VISTA PARCIAL DEL CAUCE RÍO PAYAC CON MURO DERRUMBADO.



FOTOGRAFIA N° 06: VISTA PARCIAL DEL CAUCE RÍO PAYAC

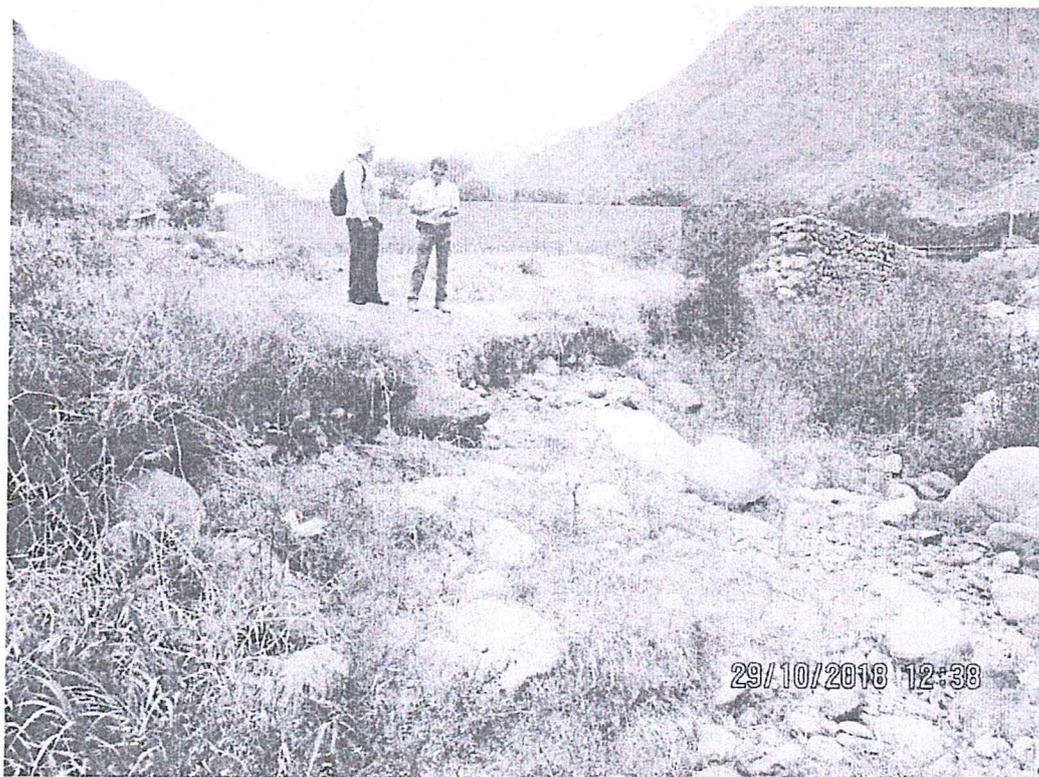


Autoridad Nacional del Agua
Administración Local de Agua Jequetepeque.



Elmer

FOTOGRAFIA N° 07: VISTA PARCIAL DEL CAUCE RÍO PAYAC.



FOTOGRAFIA N° 08: VISTA PARCIAL DEL CAUCE RÍO PAYAC.